
GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 1812.

SICILIA.

Palermo 18 de Agosto.

Sesion del parlamento de 16 del mismo.

„Considerando los individuos de la Cámara demanial que este parlamento extraordinario ha sido convocado para reformar los abusos y establecer en Sicilia un nuevo orden político propio para asegurar sólidamente la felicidad de toda la nacion; han creído necesario, desde las primeras sesiones, ocuparse en dar á sus deliberaciones una forma conveniente á la importancia de tan graves asuntos.

„Convencidos de que el uso de proponer y votar un proyecto en la misma sesion no permite un diligente exámen, pudiendo dar lugar á muchas inadvertencias perjudiciales; y persuadidos asimismo de que es obligacion suya evitar dicho inconveniente, han establecido por unanimidad, que en su Cámara, ninguna proposicion relativa á proyecto de ley, subsidios, ó cualquiera otro objeto importante, se discuta y vote en la misma sesion en la que se haya presentado por primera vez; lo cual se ha de entender tanto de las proposiciones que se hagan por los miembros de la misma Cámara, como de las que vengan de otra. Deberá, pues, votarse en aquella sesion, si la proposicion ha de admitirse ó no á discusion; y en la afirmativa se discutirá y se votará en la sesion próxima, con tal que medie el intervalo de 40 horas; pudiendo cada uno de los vocales llevarse copia de la misma para meditar la materia y prepararse así á la discusion.

„El brazo demanial comunica á los brazos eclesiástico y militar esta resolucion para su inteligencia. Firmado — *Veintemiglia* — *Del Bosco.*”

El ilustrísimo brazo demanial, habiendo exáminado el artículo propuesto por el ilustrísimo brazo militar, aunque en la sustancia se conforma con él, ha determinado sin embargo hacer las siguientes aclaraciones.

„La facultad de hacer leyes, dispensarlas, interpretarlas, mo-

dificarlas y abrogarlas, residirá exclusivamente en el parlamento; entendiéndose que toda disposición legislativa tendrá fuerza de ley, y será obligatoria luego que el rey la haya sancionado.

„El rey se servirá responder á los decretos del parlamento, ántes de la disolucion ó prorogacion de este, con la fórmula de *placet* ó *veto*, y sin hacer alteracion ni modificacion alguna, como se dignó dar su sancion en el real despacho de 10 de Agosto de 1812.

„Toda ley deberá quedar en los archivos del reyno, y el secretario de estado del departamento tendrá obligacion de hacer pasar una copia impresa de ella en nombre del rey á todos los magistrados y empleados públicos para que se cumpla y execute.

„El brazo militar hace saber al ilustrísimo brazo demanial haber aprobado unánimemente el siguiente capítulo.

„*Capítulo II.* — Solo el parlamento tendrá facultad de imponer nuevas contribuciones de cualquiera especie que sean, y de alterar las ya establecidas; entendiéndose que tales determinaciones del parlamento serán nulas, como se ha dicho de las leyes, si no estan sancionadas por el rey. Desde ahora en adelante la nacion será propietaria de todos los bienes é ingresos del estado, de cualquiera naturaleza que sean, y por tanto dispondrá de ellos el parlamento con plena libertad. Firmado — *El príncipe de Valdina*, protonotario del reyno.”

El brazo militar ha aprobado los siguientes capítulos:

„*Capítulo III.* — El próximo parlamento y los demas que en adelante sean convocados por S. M., se compondrán de dos Cámaras, una de los Pares, ó sea señores, y otra de los Comunes.

„La Cámara de los pares se compendrá de todos aquellos barones y sus sucesores que actualmente tienen derecho de asistir y votar en el parlamento. Los pares, tanto eclesiásticos como seculares, tendrán un solo voto por persona, aboliéndose la actual multiplicidad de sus baronías. Per consecuencia se ha determinado la respectiva y única baronía de cada uno de los barones de la adjunta nota presentada por el ilustrísimo protonotario del reyno.

„La dignidad de los pares temporales con arreglo al título expresado en la nota ya inserta, será perpetua, inalterable, hereditaria, y no se podrá enagenar ó transferir por venta, donacion ni otro cualquier modo, excepto el de la sucesion, segun esta se halle establecida en las familias particulares.

„S. M. podrá crear el número de pares seculares que quiera, con tal que los electos sean príncipes, duques, marqueses, condes, vizcondes ó barones sicilianos, que tengan á lo menos una renta líquida en tierras de 6000 onzas (moneda siciliana) al año; pero ningun diploma del rey sobre el particular tendrá efecto, si ántes no fuere registrado en las actas de la cámara de los pares, la que deberá solamente tomar conocimiento de las referidas condiciones.

„Los pares, tanto eclesiásticos como seculares, no podrán ser representados por procuradores en el parlamento; pero no queriendo

concurrir á él los pares seculares, podrán ser habilitados para ello sus inmediatos sucesores.

„*Capítulo IV.* — La Cámara de los comunes se compondrá de los representantes de los pueblos de todo el reyno, sin distincion de demaniales ó baroniales, en el número y proporcion siguiente:

„Todo el reyno é islas adyacentes se dividirá en 23 distritos, como se manifiesta en el estado adjunto, en el cual van anetadas las cabezas de partido y poblacion de las capitales, de que se tomará razon en los libros del protonotario del reyno, y cada uno de estos distritos enviará á la Cámara de los comunes dos representantes.

„La ciudad de Palermo enviará 6; las ciudades de Catania y Messina 3 cada una; y qualquiera otra ciudad ó territorio, cuya poblacion exceda el número de 20000 almas, enviará dos, ademas de los del respectivo distrito.

„Qualquiera ciudad ó territorio, cuya poblacion pase de 7000 habitantes y no exceda el número de 20000, enviará uno.

„La ciudad ó territorio que contenga un número de habitantes de menos de 7000, será comprehendido en su respectivo distrito.

„Asimismo declara el parlamento que esta ley quita la representacion á las actuales ciudades demaniales que la tienen, aunque su poblacion no exceda de 7000 almas, siempre que las vicisitudes de los tiempos no hayan reducido alguna de ellas á tal decadencia que no tenga mas de 2000 habitantes.

„El censo publicado en 1798 servirá de norma para la execucion de lo decretado.

„Las universidades de Palermo y de Catania mandarán un representante cada una.

„Ninguno tendrá en la Cámara de los comunes mas que un voto y unos poderes; y ningun individuo de la misma podrá sustituir ó transferir á otro los poderes que le hayan dado sus constituyentes.

Firmado — *El duque de Angió. — El duque de la Miraglia. — El príncipe de Valdina, protonotario del reyno.* (Se continuará.)

GRAN-BRETAÑA.

Londres 1.º de Setiembre.

Por la mala de Gottemburgo se han recibido los siguientes boletines rusos, que demuestran la falsedad y contradicciones de los que forja Bonaparte para alucinar á sus esclavos.

Noticias de oficio del ejército.

Cuartel general 14 (26) de Julio. — El primer ejército se movió para tomar una fuerte posicion cerca de Watepak, lo que ha logrado; y durante su marcha emprendida desde Polotak, no se ha atrevido el enemigo á atacar á un solo cuerpo de los que se compone. Nos han sido ventajosos cuantos reencuentros parciales hemos tenido en las orillas del Dana, que nuestra caballería ha pasado varias veces

á nado por coger los piquetes enemigos. A nuestra llegada fué preciso hacer grandes reconocimientos para asegurar la reunion del primer ejército con el segundo. En la noche del 13 al 14, el general en jefe informado de haberse descubierto patrullas enemigas en el camino de Veschenkowitch, dió orden al conde Ostermann Tolstoy para que se dirigiera con su cuerpo á dicho punto. Apenas habria caminado 3 werstas (2 millas) cuando encontró los centinelas enemigos; 2 de los cuales cayeron prisioneros; pero habiendo huido otro puso en alarma á la vanguardia francesa. Inmediatamente destacó el enemigo 2 regimientos contra 2 escuadrones de húsares de guardias que iban al frente de nuestra columna. Cargaron estos al enemigo y en breve le arrollaron; pero habiéndole perseguido con sobrado enardecimiento, dieron con toda la caballería enemiga, que los obligó á replegarse, persiguiéndoles hasta la posicion que ocupaba nuestra infantería. El conde de Ostermann continuó luego su movimiento, y halló al enemigo formado en batalla á poca distancia de Ostrowao. Dióse principio á la accion con un cañoneo que duró muchas horas: los dos ejércitos pelearon con la mayor obstinacion; y aunque los franceses nos aventajaban en el número de tropas, el valor de las nuestras superó todos los obstáculos. Así es que no solo quedamos dueños del campo de batalla, sino que perseguimos al enemigo 4 werstas mas allá de su posicion. Se dexa entender que una batalla tan reñida ha de haber costado bastante pérdida: la del enemigo ha sido considerable, segun relacion de los prisioneros. Asegúrase que el rey de Nápoles mandaba en persona, y que el virey de Italia ha salido herido.

Segundo boletin.

Cuartel general 18 (30) de Julio. — El cuerpo del general Doctorow que tenia orden de observar los movimientos del enemigo en las inmediaciones de Veschenkowitch, habiendo notado que algunas tropas de este avanzaban contra él, se puso en movimiento para detener sus progresos. A consecuencia se hacia necesario que pasase el Duna, á fin de reunirse con el ejército que estaba acampado cerca de Wittepsk, en la orilla izquierda del rio. Para ejecutarlo creyó preciso el comandante en jefe contener al enemigo en las posiciones en que el conde de Ostermann, con fuerzas muy inferiores, le habia obligado á detenerse. El conde de Konowaczyn comisionado al efecto reemplazó al cuerpo de Ostermann, y su division no cesó de pelear en todo el dia 14 (26).

Con todo no pudo el enemigo adelantar un pie de terreno. El teniente general Konowaczyn rechazó todos sus ataques, y no dexó el campo de batalla hasta la noche, en que recibió orden del general en jefe de ir á tomar la posicion que se le habia señalado para una accion general. El general Doctorow pasó al mismo tiempo el Duna, y llegó al propio sitio. Al conde Von Pahlen se le dió el mando de la retaguardia que estaba apostada á 10 werstas del ejército, y segun noticias el enemigo avanzaba á atacarla. En este

intermedio, el general en jefe recibió un parte del príncipe Bagration, haciéndole saber que noticioso de la aproximación del primer ejército, y de estar Mohilow en poder del enemigo, había tenido por conveniente, por no exponer sus tropas, abandonar el camino de Pisch, y como mas seguro había tomado el de Moteslaw y Smolensko; que el día ántes había tenido su vanguardia un encuentro, en el cual el teniente general Rajewski había derrotado la vanguardia del ejército del general Davoust, obligándole á retroceder 12 werstas. Estos avisos hicieron variar el plan del comandante en jefe, y en vez de dar batalla en las inmediaciones de Witepsk se resolvió á marchar hácia Smolensko, considerando además que el general Davoust podia dirigirse á esta ciudad con todas sus fuerzas por el mismo camino. Tomó esta osada resolución en el mismo momento en que la retaguardia estaba ya empeñada con el enemigo en una acción de las mas acaloradas; y manuebrando á vista de este comenzó su marcha en 3 columnas. El comandante en jefe atribuye el feliz éxito de este movimiento principalmente á las admirables disposiciones del conde de Pahlen, quien cubriendo la marcha del ejército, dió en esta ocasion señaladas pruebas de su gran pericia militar. Nuestras tropas han hecho prodigios de valor sacando ventaja de todas las posiciones, y defendiendo las orillas del riachuelo Luthep con tal obstinacion que el enemigo perdió en ellas muchísima gente. El general Von Pahlen ha sabido tambien sacar partido aun de las mas pequeños desfiladeros; y habiendo dispuesto el día 17 una emboscada muy á propósito en las cercanías de Gaponowichiocherna, fueron derrechos en ella 7 escuadrones franceses.

Hoy se han reunido en Poritschye la segunda y tercera columna, y cubre su marcha la primera que se dirige á Lisna y Rudna. El general Platow, que está á dos jornadas, ha recibido orden de traer su cuerpo al frente de Smolensko, á fin de cubrir los movimientos del primer ejército: el príncipe Bagration, por su parte, avanza á Smolensko á marchas forzadas. El teniente general conde de Wittgenstein da parte de que aun mantiene su posicion en Driisa, y que habiendo pasado el Dana, por disposicion suya, el mayor general Kilnsaw, había hecho 700 prisioneros franceses.

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reyno se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

„Teniendo en consideracion las Córtes generales y extraordinarias que las leyes, los fueros particulares, las ordenanzas municipales de los pueblos, la práctica y costumbre generalmente observada

y los sagrados cánones prohíben á los eclesiásticos ejercer oficios de justicia y concejo, para que con mayor utilidad de los pueblos puedan dedicarse enteramente á desempeñar las sagradas funciones de su ministerio, sin implicarse por aquellos cargos civiles en responsabilidades ajenas de su vocacion, y que los sujetarian al fuero de los legos; y deseando que se les tenga en las elecciones aquella consideracion que se merezca por la dignidad de su estado y demas estimables circunstancias que en ellos concurren, han venido en decretar y decretan: Que los eclesiásticos seculares que se hallen en el ejercicio de los derechos de ciudadano tengan voz activa y puedan dar su voto en las elecciones de los ayuntamientos constitucionales; pero no podrán ser nombrados ni elegidos para ningun oficio del ayuntamiento ni concejo. Tendrálo entendido la Regencia de reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. — *Andres Angel de la Vega Infanson*, presidente. — *Juan Nicasio Gallego*, diputado secretario. — *Juan Bernardo O-Gavan*, diputado secretario. — Dado en Cádiz á 21 de Setiembre de 1812. — A la Regencia del reyno.”

Per tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden, y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. — *El duque del Infantado*. — *Joaquin de Mosquera y Figueroa*. — *Juan Villavicencio*. — *Ignacio Rodriguez de Rivas*. — En Cádiz á 26 de Setiembre de 1812. — A D. José Pizarro.

El mariscal de campo D. Miguel de Alava, con fecha de 23 de setiembre, delante de Burgos, dice al Sr. gefe del estado mayor general entre otras cosas lo siguiente:

„El ejército anglo-lusitano salió de Valladolid el 10 del corriente, y reunido el de Galicia el 14, llegaron delante de Burgos el 17 por la mañana, habiendo dado el 15 con el enemigo, que dividido en dos trozos separados por el rio Arlanza, se retiró en buena orden por las alturas, entre las cuales corre dicho rio, y que vienen á concurrir á la misma ciudad, donde la noche del 16 habia llegado el general Caffarelli con una escolta de 300 hombres, dexando 6000 conscriptos nuevamente llegados en Bribiesca, á cuyo punto se encaminó todo el ejército del enemigo la mañana del 17, dexando en Burgos la guarnicion sola del castillo que manda el general Dubreton, que llegó tres dias ántes de Francia, con el objeto de tomar dicho mando.

„Los enemigos han trabajado durante 4 años en la reparacion de dicho castillo, y han aumentado de tal manera sus defensas, que unidas á su situacion local y á la mucha artilleria que guarnece sus murallas, la hacen una de las plazas mas respetables de la península, y su guarnicion se calcula en 2500 á 3000 hombres, todos

franceses, á excepcion de dos compañías de granaderos holandeses, y tienen muchas municiones, muchos viveres y agua suficiente para una larga resistencia.

„El 18 por la mañana atacaron los aliados dos flechas que los enemigos tienen delante de la obra avanzada del cerro de S. Miguel, el cual domina por dos toesas el castillo de Burgos, por cuya razon habian hecho los enemigos esta obra, reducida á un hornaveque con un reduto interior, y un profundísimo foro por el frente y por los lados con escarpada inaccesible; pero nada pudo detener al valiente regimiento escoces número 42, que á pesar de ser casi todo de soldados recién llegados de Inglaterra, y sin haber oido nunca el silbido de una bala, y á pesar de hallarse con las escalas cortas, treparon con el auxilio de las bayonetas clavadas en la tierra, y se apoderaron de las obras, guiados por su valiente mayor el honorable Carlos Cox, despues de 40 minutos de resistencia. Aquella noche se trazó la paralela, y hoy quedarán concluidas las baterías para empezar el fuego esta noche.

„Los enemigos se han retirado de Bribiesca á Cubo á excepcion de una division que ha tomado otra direccion, y sus tropas, que guarnecian los puntos de la Rioja, se han reunido en Miranda con Caffarelli, donde esperaban con impaciencia á Mssena para tomar el mando del ejército, pero aun no trataba de moverse de Bayona.

„El general Castaños tiene su cuartel general en Quintanilla, y sus tropas estan acantonadas sobre el rio Ubierna, excepto la reserva que está en Gamonal.”

Nota de los oficiales, sargentos, cabos y soldados del ejército y armada nacional, á quienes la Regencia del reyno se ha servido colocar en empleos de rentas, por haber sido mutilados ó inutilizados en defensa de la patria, desde 1.º de Enero hasta la fecha.

Fernando Caberas, cabo de reales guardias españolas: en 7 de Enero, se le concedió plaza de dependiente en el resguardo de Murcia.

Manuel Laynaba, sargento segundo retirado: en id., plaza de cabo en el del campo de Gibraltar.

D. Ignacio Alonso Cuevillas, comandante de la partida de su nombre: en 5 de Mayo, la comandancia del resguardo de Burgos.

D. Vicente Díez Ordoñez, sargento primero distinguido de marina: en 7, que se le coloque en una plaza de cabo ú otra de este resguardo de igual consideracion.

Antonio Moreno, sargento primero de la compañía de cazadores de Andalucía: en 7 de Julio, plaza de dependiente en el resguardo del campo de Gibraltar. Jayme Baquer, sargento retirado: en idem, igual plaza.

José Rodriguez, soldado del regimiento segundo de voluntarios de Madrid: en 18, plaza de tercenista de Ponferrada.

Vicente Sarnegues, sargento primero Inválido: en 27 de Julio,

se le concedió plaza de dependiente en el resguardo del campo de S. Roque, advirtiéndose se le proponga para las vacantes de cabo.

Manuel Villar, sargento primero inválido: idem en todo. José Benito Otero, sargento segundo de voluntarios de Lobera, id. Isidoro Portillo, sargento inválido, id. Valentin Martiánez, sargento del regimiento de León, id. Juan Barriga, sargento de dragones de Villavieja, id. Antonio Quevedo, sargento segundo del regimiento de Navarra, id.

Juan Martín, soldado escopetero: en la misma fecha, plaza de dependiente en el propio resguardo. Antonio Payana, cabo del regimiento de Irlanda, id. José Martínez, soldado de caballería de Calatrava, id. Pedro Ximenez, id. del de España, id. D. Lorenzo Moran y Vello, clérigo de menores, y soldado inutilizado por sus heridas, id. Fernando Bravo, soldado de Zapadores, id. Francisco Montes, soldado del regimiento de Zaragoza, id. Manuel Martínez, soldado mirador, id.

Andrés Corral, cabo primero graduado de sargento, id. y de á caballo cuando haya prosperen.

Francisco Obispo, soldado inválido de marina, en id. plaza de dependiente en el propio resguardo. Gines Noguera, bombardero de artillería de marina, id. José Suarez, ayudante de artillería de marina, id. Tomas Fernandez, id., id. Angel García, id., id. Manuel Cobada, inutilizado en defensa de la patria, id., en 1.º de Agosto.

Bernardo Soto Jove, sargento segundo de artillería de marina: en id. se le concedió el fislato de la puerta de S. Roque de Oviedo.

Juan Cabrerizo, sargento segundo de marina: en 4, plaza de dependiente en el resguardo del campo de Gibraltar, y que se proponga para cabo cuando haya lugar. Domingo Antonio Gonzalez, sargento id., id. en todo. Francisco Carrasco, soldado de infantería de marina, id. plaza de dependiente. Miguel Maestro, id., id. Roque Rabanillo, id., id. Eusebio Preciado, id., id. Benito Sancho, id., id. Domingo Carretas, cabo de id., id. Felipe Vallejo, id., id. Felipe Diaz Lecea, id., id. Juan Antonio Pisarras, soldado id., id.

Juan Morino, sargento segundo de reales guardias españolas: en 22 id. y que se le proponga en las vacantes de esta clase.

Ramon Perez, soldado de id., en id., plaza de dependiente del mismo resguardo. José Bleitas, soldado de id., id. Santiago Yuno, soldado de id., id. Tomas de Hoces, soldado de caballería de Calatrava, id.

Buques que han recogido correspondencia en la administracion de correos de Cádiz durante la tercera semana de Setiembre.

Para Alicante con la correspondencia para Levante: jabeque nombrado la Perla. — Para Villanueva: land S. Antonio y falucho S. Antonio. — Para Mallorca: bergantín Mercedes.